

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	485976
Número de orden de compra a modificar:	162030

Entidad compradora:	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2
Nombre del solicitante:	Sandra Consuelo Tello Patiño
Proveedor:	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-15 11:46:21

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-04-15	2026-04-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
158830	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP-6326	CDP	6326

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 20Kg	4.0	Unidad	169800.00	CDP-6326	679200.00
2	GSF01 - DETERGENTE LIQUIDO - JABON LAVANDERIA FLORAL TAK TAX X 3.800 mL	30.0	Unidad	40700.00	CDP-6326	1221000.00
3	GSF01 - AMBIENTADOR SPRAY BONAIRE X 400ML VAINILLA	160.0	Unidad	15500.00	CDP-6326	2480000.00
4	GSF01 - CERA LIQUIDA EMULSIONADA ROJA GALON X 3.750 CC-NATUR	46.0	Unidad	27500.00	CDP-6326	1265000.00
5	GSF01 - CERA LIQUIDA EMULSIONADA BLANCA GALON X 3.750 CC-NATUR	46.0	Unidad	27400.00	CDP-6326	1260400.00
6	GSF01 - SUAVIZANTE PARA ROPA GALON X 3.750 CC-NATUR	80.0	Unidad	21700.00	CDP-6326	1736000.00
7	GSF01 - DESENGRASANT CON PISTOLA 500ML X UNIDAD-OSW	95.0	Unidad	4600.00	CDP-6326	437000.00
8	GSF01 - CEPILLO MANO TIPO PLANO BLANCO X 12 COLZU	16.0	Unidad	43500.00	CDP-6326	696000.00
9	GSF01 - ESCOBILLÓN DE PARED SIN CABO X UNIDAD	25.0	Unidad	6900.00	CDP-6326	172500.00
10	GSF01 - TOALLA COCINA NOVA CLASICA PAQUETE X 3 ROLLOS-DYPS	40.0	Unidad	8500.00	CDP-6326	340000.00

11	GSF01 - PAPEL HIGIENICO PAQTE X 12 ROLLOS X 24 MTR	12.0	Unidad	20500.00	CDP-6326	246000.00
12	GSF01 - GUANTE DOMESTICO SOFT GLOVE PROTE TALLA 8 X PAR - PTX	90.0	Unidad	8200.00	CDP-6326	738000.00

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>11,271,100.00</b>
--------------------------------------	----------------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>11,271,100.00</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>11,271,100.00</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

El Señor Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES en su calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, en común acuerdo con el señor JAIME BELTRÁN URIBE con establecimiento comercial denominado POLYFLEX , proceden a realizar MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE COMPRA N. 162030 a solicitud del POLYFLEX quien mediante correo de fecha 13 de abril de 2026, solicita prórroga en la entrega de los elementos hasta el 30 de abril de 2026, sustentando su solicitud en circunstancias derivadas de ajustes logísticos y productivos no les es posible el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto

  
 Firma del autor del gasto  
 Nombre: RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES  
 Documento: C. 11.255.880 de Fusagasugá

**JAIME BELTRAN URIBE**  
 Firmado digitalmente por JAIME BELTRAN URIBE  
 Fecha: 2026.04.15 15:38:11 -05'00'  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Jaime Beltrán Uribe  
 Documento: 10.125.834



---

## SOLICITUD DE PRÓRROGA OC 162030 // FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2

---

Desde Sandra Milena Bautista <directora.comercial@polyflex.com.co>

Fecha Lun 13/04/2026 14:30

Para T2. OSCAR ANDRES LUNA DELGADO <OSCAR.LUNA@FAC.MIL.CO>; TS19. SANDRA CONSUELO TELLO PATIÑO <SANDRA.TELOP@FAC.MIL.CO>

CC 'DPTO AUDITORIA POLYFLEX' <auditoria@polyflex.com.co>; 'GERENCIA POLYFLEX' <gerencia@polyflex.com.co>

### Señores:

FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2

**Asunto:** Solicitud de prórroga – Contrato No. 162030

¡Extendemos un respetuoso saludo!

Nos permitimos solicitar formalmente una prórroga al plazo de entrega establecido para los productos de la orden de compra en mención, debido a ajustes logísticos y productivos que han extendido el cronograma inicialmente previsto. Estos tiempos adicionales han sido necesarios para garantizar el alistamiento, traslado a nivel nacional y entrega bajo los estándares de calidad requeridos por la entidad.

A pesar de las gestiones adelantadas, esta situación afecta el cumplimiento dentro del plazo original. Por ello, de forma preventiva y respetuosa, solicitamos su apoyo con la **ampliación del plazo de entrega**.

Aprovechamos esta comunicación para ofrecer **sinceras disculpas**, pues entendemos que este tipo de solicitudes pueden generar reprocesos tanto documentales como operativos al interior de la entidad, así como cargas adicionales para el equipo humano responsable del seguimiento contractual. Valoramos profundamente su trabajo y agradecemos su comprensión frente a esta situación particular.

Nuestro equipo continúa priorizando esta entrega y trabaja activamente para concretarla en el menor tiempo posible.

**Fecha de entrega estimada:** abril 20

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento riguroso de las obligaciones adquiridas, así como nuestra disposición para mantener una comunicación fluida y transparente durante todo el proceso.

**Esta solicitud tiene plena validez amparada en la ley 527 de 1999 en virtud del principio de equivalencia funcional como mensaje de datos por medios electrónicos y no requiere ser enviada en formato adjunto, por medio físico o con firma autógrafa.**

Cordialmente,

**Sandra Milena Bautista**  
**Directora Comercial**  
**Esp. Contratación Estatal y Negocios**  
**Jurídicos de la Administración.**  
**Contacto (+57) 316 0232324**



**Desconexión Laboral:** Si recibe este correo fuera de su horario laboral, por favor revíselo y responda únicamente cuando retorne a su jornada habitual.

**Aviso Legal:** La Corte Constitucional, en las Sentencias C-621 de 1997, T-377 de 2000 y T-487 de 2001, así como el Consejo de Estado, Sección Cuarta, en Sentencia del 9 de julio de 1999 (Expediente 9409), establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tienen el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

**La entrega por correo electrónico se entiende como válida y no requiere ser enviada nuevamente por medio físico, como adjunto o con firma autógrafa (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial N.º 04 de 2012 y Ley 527 de 1999).**

Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

**\*\*FAC-S-2026-073009-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-073009-CI del 14 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CPMS

Señor Coronel

**RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES**

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-2

Villavicencio - Meta

Asunto: Solicitud autorización modificatorio Orden de Compra No. 162030

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, su valioso apoyo en el sentido de autorizar el modificatorio a la Orden de Compra No. 162030 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, HIGIENE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CPMS FAC Y ZONAS DESCONCENTRADAS", La anterior orden de compra fue suscrita con el proveedor COMERCIALIZADORA POLYFLEX . el día 12 de marzo de 2026 por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO PESOS MCTE. (\$11.271.100,00), con plazo de ejecución 15 de abril de 2026.

El día 13 de abril de 2026, la empresa COMERCIALIZADORA POLYFLEX elevó solicitud formal de prórroga del plazo de entrega hasta el día 20 de abril de 2026, argumentando que debido a ajustes logísticos y productivos no les es posible el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto.

Teniendo en cuenta la solicitud del proveedor y con el fin de garantizar la adquisición de los bienes requeridos por el CACOM-2, como gerente de proyecto considero viable la ampliación del plazo de ejecución, para lo cual me permito anexar el correo enviado por la comercializadora POLYFLEX .




Mayor JOSE GUILLERMO MOLINA CARDENAS  
Director Cárcel Y Penitenciaria Fuerza Publica Media Y Mínima Seguridad

Anexo: Número de folios (si los hay)  
T2. LUNA / ARSEC

Elaboró: T2. LUNA / ARSEC Revisó: T2. LUNA / ARSEC Aprobó: MY. MOLINA / CPMS



	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-051</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

<b>Ciudad y fecha:</b>	Villavicencio – Meta 14/04/2026
<b>Dependencia generadora:</b>	CPMS - FAC

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se requiere realizar modificatorio con el fin de prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No.162030 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, HIGIENE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CPMS FAC Y ZONAS DESCONCENTRADAS.

Con la anterior adquisición se estarían supliendo necesidades en la UMA como es llevar a cabo las tareas de limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones, es esencial contar con los implementos adecuados, por tanto, es prioritario realizar la adquisición de estos productos.

La presente modificación se realiza a solicitud del almacén COMERCIALIZADORA POLYFLEX quien mediante correo de fecha 13 de abril de 2026, solicita prórroga en la entrega de los elementos hasta el 30 de abril de 2026, sustentando su solicitud en circunstancias derivadas debido a ajustes logísticos y productivos no les es posible el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto

## 2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO


### 2.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, HIGIENE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, CPMS FAC Y ZONAS DESCONCENTRADAS

### 2.2 VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS MCTE. (\$11.271.100,00)

### 2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-051</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

Plazo Ejecución Contractual, desde el 12/03/2026 hasta el 15/04/2026

Porcentaje Avance en tiempo: 99%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0 %

#### **2.4 BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Recursos Girados: 0

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>No. FACTURA</b>	<b>No. ORDEN DE PAGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS</b>				NO APLICA

**2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** NO APLICA.

**2.6 SUSENSIONES Y/O REINICIOS:** NO APLICA.

### **3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

#### **3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**NO APLICA**

#### **3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Plazo de ejecución: 30- abril –2026

Lugar de Ejecución: Comando Aéreo de Combate No.2



**FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA**

**Código:**

**DE-DEAJU-FR-051**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS -  
MODIFICACIÓN DE CONTRATOS,  
CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA**

**Versión N°:**

**01**

**Vigencia:**

**13-03-2026**

**3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

NO APLICA.

**3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:**

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
<b>CDP No.</b>	6326			
<b>FECHA</b>	09-01-2026	\$	\$	\$
<b>RUBRO</b>				
<b>Autorización V. F.</b>				
<b>FECHA</b>	DD-MM-AAAA	\$	\$	\$
<b>RUBRO</b>				

**Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:**

NO APLICA.


		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
<b>CRP No.</b>		\$	\$	\$
<b>FECHA</b>	DD-MM-AAAA			
<b>RUBRO</b>				

**1.1 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura

**1.2 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:**

<b>Plazo de la Modificación:</b>	30/04/2026
<b>Lugar de ejecución:</b>	Comando Aéreo de Combate No.2
<b>Valor de Contrato modificado:</b>	NO APLICA.
<b>Forma de pago modificada:</b>	NO APLICA.
<b>Otros aspectos relevantes:</b>	NO APLICA.

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-051</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

## 2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

### 2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Se mantienen las condiciones técnicas establecidas inicialmente en la estructuración y Orden de Compra, toda vez que el presente modificatorio afecta únicamente el plazo de ejecución.

### 2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

Se mantienen las condiciones técnicas establecidas inicialmente en la estructuración y Orden de Compra, toda vez que el presente modificatorio afecta únicamente el plazo de ejecución


### 2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-1212 de 30 de septiembre de 2025, si bien los contratos estatales deben ejecutarse en las condiciones inicialmente pactadas, es jurídicamente viable su modificación durante la etapa de ejecución cuando se presentan circunstancias que hacen necesario ajustar dichas condiciones con el fin de garantizar la adecuada satisfacción del interés público.

En este sentido, la modificación contractual constituye una herramienta excepcional dentro de la gestión contractual, procedente cuando se evidencian situaciones reales, ciertas y objetivas que no pudieron ser plenamente previstas en la etapa de planeación, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas, consten por escrito y respeten los principios que rigen la contratación estatal.

Para el caso concreto, la modificación propuesta corresponde a una prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 162030, sin que se altere el objeto contractual ni el valor inicialmente pactado, manteniéndose incólumes las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato, limitándose exclusivamente a ajustar el término de ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

Lo anterior obedece a circunstancias sobrevinientes, externas y ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con afectaciones en la cadena de suministro y condiciones logísticas,

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-051</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

las cuales han impactado los tiempos de entrega de los bienes, configurándose una situación que justifica la adopción de medidas proporcionales como la ampliación del plazo contractual.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, entre otros, los cuales orientan la actuación de la administración pública hacia la satisfacción de los fines del Estado.

A su vez, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual implica que las entidades deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los contratos.


En este contexto, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales para modificar los contratos con el fin de evitar la paralización o afectación grave del servicio y asegurar su prestación continua, adecuada y oportuna, lo cual resulta aplicable al presente caso, en tanto la no ampliación del plazo podría afectar la adquisición de los bienes necesarios para el funcionamiento del Comando Aéreo de Combate No. 2.

Así mismo, en virtud del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la presente modificación se enmarca en la autonomía de la voluntad de las partes, quienes, de común acuerdo, pueden ajustar las condiciones del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

En consecuencia, la prórroga del plazo de ejecución se configura como una medida razonable, proporcional y jurídicamente procedente, orientada a garantizar la correcta ejecución del contrato, la satisfacción de la necesidad que le dio origen y la continuidad en la prestación del servicio, sin que ello implique modificación del objeto ni del valor contractual.

### **3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS**

#### **3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS**

	<b>FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-051</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

SI: \_\_\_\_ NO:

#### 4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Como supervisor de la orden de compra considero viable conceder prórroga para la entrega de los elementos de dicha orden de compra, toda vez que son necesarios para el cumplimiento de la misión de la UMA para garantizar un ambiente adecuado, limpio y organizado para que el personal pueda desarrollar sus funciones diarias de manera eficiente. Esto incluye la conservación en óptimas condiciones de las áreas administrativas, operativas, oficinas, alojamientos, casinos y zonas de despacho de aeronaves, mejorando así el entorno laboral y la calidad del servicio en todas las dependencias de la unidad.


#### 5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud del almacén COMERCIALIZADORA POLYFLEX
2	Oficio FAC-S-2026-073009-CI

  
 CR. RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES  
 Ordenador del Gasto

  
 T2. LUNA DELGADO OSCAR ANDRÉS  
 Supervisor de la Orden de Compra

  
 ST. DÁZA CHICA EMIRO IGNACIO  
 Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-051</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>